



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Ha lugar de Proceder Penalmente en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, por lo que respecta a la petición de declaración de procedencia formulada mediante Oficio SVSF/2760/2022, suscrito por la Maestra Beatriz Adriana Robles García, en su carácter de Subprocuradora de Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, a efecto de que el citado funcionario sea citado a enfrentar la acusación que se le hace por la Representación Social del Estado, por los hechos materia de la carpeta de investigación LPZ/4429/2021/NUC.1

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México. 3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México. 20

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Dirección General de Comunicación Social. 55

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Dirección General de Comunicación Social. 79

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP", celebrado con el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.123

ANEXO TECNICO del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023).131

SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS para la Ejecución del Programa Estatal de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Acuicola, para el Ejercicio 2023.176

SECRETARIA DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, y el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el 05 de diciembre de 2022.207

PODER JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL****AUTOS DEL EXPEDIENTE** 00066/2022 relativo al Juicio Declaración de Ausencia.....276**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****ACUERDO 06/2023** Acuerdo por el cual se emite Catálogo de Especialidades Forenses.....303**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa Alimentación Escolar, modalidad Frío y Caliente, para el Ejercicio 2023.....466**REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el Ejercicio 2023.....484**REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Emergencia o Desastre para el Ejercicio 2023.....499**REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días, para el Ejercicio 2023.....513**REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa de Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio 2023.....528**REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio 2023, Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma de Atención a Adultos Mayores, Subprograma de Atención a la Primera Infancia, Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social.....545**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS (3/3)****LURE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....563**CENTRO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL****S.A DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....565**DUARTE GONZÁLEZ ENRIQUE MARTIN** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....567**EC ENTERPRISES S DE R.L. DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....568**BAJA EASY INVESTIMENT CORP** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....569**BAJAS EASY INVESTIMENT CORP S.A.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....570**TERRA DEVELOPMENTS S.A DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....572**HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA S.A DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....573**JESÚS CADENA POLO** Notificación de reconocimiento de adeudo transportistas.....575**H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR****TESORERÍA MUNICIPAL****DIRECCIÓN DE INGRESOS****SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL****ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS (2/3)****ADMINISTRADORES DE PROYECTOS URBANOS SA DE CV** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....576**BULLDOG CONSTRUCCIONES S A DE C V** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....577**FRBC TODOS SANTOS DOS S D R L DE C V** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....578

CASAS FDH SA DE CV Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	579
MAR DE ULLOA SA DE CV Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	580
SÁNCHEZ VERDIN PEDRO Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	581
VISTA MÉXICO S D R L DE C V Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	582
DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES O DEUDORES Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	583
CORTEZ ARAIZA EDGAR RENE Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	593
DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES O DEUDORES Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	594

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO NO.:191 ACTA NÚMERO:42 SESIÓN:EXTRAORDINARIA

DICTAMEN que presenta la Comisión Técnica Especializada, encargada de rendir un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo a este Ayuntamiento, respecto del otorgamiento de la concesión para la prestación de los Servicios Públicos Municipales relativos al tratamiento y a la disposición final de los residuos en el Municipio de Los Cabos, mediante el cual se aprueba la CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECEPCIÓN, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.” a favor de la empresa EL DORADO ATARDECER S.A. DE C.V. (GAMAMACAT LOGISTIC SAPI DE C.V.).....

597

ACUERDO NO.:195 ACTA NÚMERO:44 SESIÓN:ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO que presenta el ciudadano Profr. Óscar Leggs Castro, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se autoriza se ejecute un programa de condonación de adeudos a usuarios morosos, (únicamente en los conceptos de recargos y accesorios) generados por la falta de pago oportuno del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento, prestados por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.....

602

ACUERDO NO.:204 ACTA NÚMERO:46 SESIÓN:EXTRAORDINARIA

DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, relativo al documento enviado el Ing. Ramiro Bustos Pimentel representante legal de los C. Óscar Palemon Camu Montilla, Fernando Uro Jumper y Jorge Luis Ayala Muñoz donde solicita cambio de uso de suelo de MC (Montañas y Cerros) a AT0 (Turístico Hotelero) sobre el lote de su propiedad que se describe como fracción 2 del predio “La Laguna” (Balmaceda) con clave catastral 402-087-012-002 con una superficie de 116,624.52 m2 en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.....

608

ACUERDO NO.:211 ACTA NÚMERO:48 SESIÓN:EXTRAORDINARIA

DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Transporte Público mediante el cual se autoriza el ajuste de tarifas del servicio público de transporte de pasaje urbano, suburbano y colectivo, de Los Cabos, Baja California Sur.

615

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

CERTIFICACIÓN de la aprobación de los Acuerdo 024-1AORD-XIV-02-2022, Acuerdo 029-5AEXT-XIV-04, Acuerdo 054-4AORD-XIV-02-2023 y Acuerdo 055-4AORD-XIV-02-2023.....

624

LUIS ALBERTO CESEÑA ROMERO, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, con las atribuciones que me confiere la Junta de Gobierno como Órgano Superior de este Organismo, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 (treinta y uno) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), de conformidad con los numerales 31 Fracción I, 32, 33 Fracción III de la Ley de Asistencia Social y lo establecido en los artículos 27, 37 Fracción I, II, VII y X, del mismo ordenamiento legal invocado, así como lo establecido en el Artículo 1, 6 Fracción II, 13 Fracción XII, del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ordenamientos vigentes en el Estado de Baja California Sur; tengo a bien emitir las:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023,
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS
MAYORES, SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SUBPROGRAMA DE OTROS APOYOS DE
ASISTENCIA SOCIAL.**

La Paz, Baja California Sur, 31 de marzo de 2023

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2023,
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS
MAYORES, SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SUBPROGRAMA DE OTROS APOYOS DE
ASISTENCIA SOCIAL.**

1. Introducción

La Asistencia Social, conforme al artículo 3° de la Ley de Asistencia Social, se define como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva". Otras definiciones señalan que la Asistencia Social "se trata del conjunto de disposiciones legales y acciones llevadas a cabo por las instancias gubernamentales en un plano federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos."

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en el inciso h) El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socio-económicas y de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación, en la Medición multidimensional de la pobreza de Baja California Sur del año 2020, existen 223,432 personas en situación de pobreza y 66,764 personas vulnerables por ingreso, lo anterior en comparación del año 2018 se elevó en un 7.3% y 2.9% respectivamente. Para solucionar el problema, y con ello aportar a la disminución de la población en situación de pobreza y vulnerables por ingreso, el Programa otorgará apoyos de capacitación y apoyos en especie, se pretende propiciar su autoempleo, procurando que los beneficios alcancen a todas las capas de la sociedad con igualdad de oportunidades.

Debido a la contingencia sanitaria en México, el Consejo de Salubridad General estableció la suspensión de actividades no esenciales en marzo 2020 como medida de prevención y acción frente a la propagación de la COVID-19. Lo anterior provocó una desaceleración en la actividad económica, reflejada, por ejemplo, en la disminución anual de 8.5 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2019. Según la tasa de variación anual del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), la mayor caída de la actividad económica se observó en abril (19.9%) y mayo (21.5%) de 2020.

En este sentido en coordinación con la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (DGR), la Dirección General de Integración Social (DGIS), y la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Personas en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFSPV), en términos de lo previsto por la LAS en sus artículos 7, 8, 9, 14, 17 y 28, se construyeron criterios para fortalecer la ejecución de los recursos del FAM-AS mediante el PAGUP para el ejercicio 2023.

La aplicación de las presentes reglas de operación, son de carácter público y obligatorias en el Estado de Baja California Sur, las cuales estarán vigentes a partir de su fecha de publicación al 31 de diciembre del ejercicio 2023.

2. Antecedentes

La Ley de Asistencia Social confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF, (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de Programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de Asistencia Social.

De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación, del 29 de noviembre de 2022, donde señala las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio 2023; Baja California Sur se incluye en el Anexo B, referido a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, con Áreas Geográficas Básicas (AGEBs), teniendo como prioridad llevar a cabo la focalización y dar cumplimiento al objetivo del índice de desempeño anual de acuerdo al indicador de vulnerabilidad social, establecido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF.

La afectación en el ingreso de los hogares del decil I en zonas urbanas fue mayor (15.0%) en comparación aquella caída del ingreso del decil X (12.6%). Por lo que, en el ámbito urbano el ingreso de decil X permaneció siendo 20 veces mayor al del decil I entre 2018 y 2020. Respecto a las zonas rurales, se observa que el ingreso de los hogares del decil I aumentó 17.6% respecto a 2018, y este crecimiento fue menor para el decil X (3.8%), de manera que en este ámbito si hubo una reducción de la razón del ingreso de los hogares del decil X en comparación con el decil I, pasó de ser 23 veces más grande a 20 veces en 2020.

Derivado de los ejercicios que el Consejo llevo a cabo, se observa que los beneficios de estos Programas sociales tienen mayor impacto en la población con ingreso inferior a la LPEI (pobreza extrema por ingresos), ya que, sin estos apoyos,

en 2020 se hubieran sumado 4.6 millones de personas que aun haciendo uso de todo su ingreso no pueden comprar los bienes de la canasta alimentaria.

Por edad, el grupo más afectado de trabajadores fueron los jóvenes entre 15 y 34 años, que en conjunto perdieron 242 mil puestos de trabajo entre marzo del 2020 y mayo del 2021. También el grupo de trabajadores con salarios entre 1 SM y 3 UMAs fueron los más afectados.

Sin embargo, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, resulta aún más relevante la implementación de Programas o acciones de política pública enfocadas a la reactivación económica, así como a las personas más vulnerables. El Programa se implementó por primera vez en el ejercicio 2022 con el nombre de Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, el cual para el ejercicio 2023 cambió su nombre, al de Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

3. Glosario de términos

Adolescentes: Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables, ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los Programas y apoyos de Asistencia Social.

Cadena alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los Programas de los que son beneficiarios.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Determinantes sociales de la salud: Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

Decil: Un decil, en estadística descriptiva, es uno de los nueve valores que dividen, en diez partes iguales, un grupo de datos ordenados.

Estándar: Documento técnico que prevé un uso común y repetido de reglas, especificaciones, atributos o métodos de prueba aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado, etiquetado o concordaciones.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Evaluación de la Conformidad: Proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales ahí referidas o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

Focalización: Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Niñas y niños: Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Organismos de Evaluación de la Conformidad: Persona acreditada por una entidad de acreditación o en su caso, por la autoridad normalizadora para llevar a cabo la evaluación de la conformidad.

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un Programa.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, Programación, ejecución y evaluación de los Programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Personas de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de Programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Perspectiva de género: Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un Programa determinado.

Perspectiva de los pueblos indígenas: Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario y la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

Perspectiva regional: Considera la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por el otro, incentivar la economía y producción local, así como fomentar el desarrollo regional.

Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad: Solución digital donde se administrarán y ejecutarán de manera sistematizada los datos, procesos, trámites, servicios y actividades de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología.

Población objetivo: Población específica que un Programa tiene planeado o Programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un Programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DP: Diagnóstico Participativo.

IASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

GD: Grupo de Desarrollo.

IPPEA: Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual.

IPPAPAGUP: Informe Parcial del Proyecto Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

LAS: Ley de Asistencia Social.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGS: Ley General de Salud.

PAC: Programa Anual de Capacitaciones.

PAGUP: Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

PAPAGUP: Proyecto Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

PEA: Proyecto Estatal Anual.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, o de la Ciudad de México.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria que, a consecuencia de los factores sociales impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz.

4.1 Objetivos específicos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad, mediante acciones que coadyuven al desarrollo integral y el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos en un marco de inclusión y bienestar social, otorgando servicios de rehabilitación física, adecuación de espacios urbanos y medios de transporte, apoyos económicos y en especie, así como capacitación para el bienestar y la inclusión en el trabajo.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Fomentar el envejecimiento saludable a través de la participación de los adultos mayores en actividades sociales y de recreación que favorezcan su desarrollo psico-mental, promoviendo el bienestar físico entorno a un ambiente social que les garantice una protección adecuada frente a las situaciones de riesgo.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Brindar apoyos para contribuir a mejorar la calidad del servicio que se otorga a Niñas y Niños que asisten a los Centros de Atención Infantil, mediante el equipamiento y mejoramiento de los espacios físicos donde desarrollan sus actividades educativas y asistenciales.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por su condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto en la Ley de Asistencia Social.

Promover la ocupación o actividad productiva de las personas desempleadas o subempleadas, mediante la creación de espacios comunitarios para su capacitación y el otorgamiento de apoyos económicos o en especie que les permitan el autoempleo o movilidad laboral requerida para su desarrollo y bienestar.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres como eje transversal que contribuya a la construcción de mejores condiciones sociales, mediante estrategias personales y comunicativas para las nuevas convivencias entre mujeres y hombres por medio de la capacitación y formación de replicadores, así como de talleres y pláticas, que nos permitan ir transitando a nuevas prácticas para llevar a cabo una ética de corresponsabilidad, mutualidad y respeto entre los géneros.

La creación de espacios para desarrollar y fortalecer en las Niñas, Niños y Adolescentes las dimensiones físicas, emocionales y sociales del bienestar, por medio de su esparcimiento y recreación en el Deporte y las Artes, donde

ellos puedan alimentar sus aptitudes y su capacidad de convivencia, tanto a nivel individual como colectivo, además del aprovechamiento del tiempo libre alejándolos del riesgo de la Fármaco-Dependencia, de la Delincuencia y de Incurrir en Hábitos y Conductas Anti-Sociales.

5. Cobertura

Se otorgará en los 5 municipios del estado, de acuerdo con el recurso anual programado, programado y los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en indicadores socioeconómicos, ubicados en zonas rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y con altos índices de violencia.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, de atención prioritaria, que vivan dentro de las localidades del estado de Baja California Sur y que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran servicios de rehabilitación general.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Personas adultas mayores sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física, psicología, económica, sexual y patrimonial, que vivan dentro de las localidades del estado de Baja California Sur.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Niñas y Niños comprendidos en las edades de 45 días de nacidos hasta 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos y carentes de prestaciones sociales, que vivan en zonas urbanas, suburbanas y rurales del estado de Baja California Sur.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

Los Individuos y familias que vivan en las localidades del estado de Baja California Sur y, que por su condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto en la Ley de Asistencia Social.

Población con carencias socio – económicas o por condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo de las localidades, así como población de AGEB de alta y muy alta marginación del Estado de Baja California Sur.

Población del Estado de Baja California Sur, que realizará acciones de promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar.

Niños, niñas y adolescentes en riesgo de fármaco dependencia, fármaco dependientes o susceptibles de incurrir en hábitos y conductas antisociales del Estado de Baja California Sur, así como niñas, niños y adolescentes de AGEB de alta y muy alta marginación del Estado de Baja California Sur.

6.2 Población objetivo

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Baja California Sur, existen 35,383 personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, de atención prioritaria, y que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieren servicios de rehabilitación general.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Baja California Sur, existen 75,608 personas con más de 60 años, adultas mayores sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física, psicología, económica, sexual y patrimonial.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Baja California Sur, existen 62,455 Niñas y Niños comprendidos en las edades de 0 a 4 años, los cual nos da cifras aproximada a nuestra población potencial que

comprende de 45 días de nacidos hasta 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos y carentes de prestaciones sociales, que vivan en zonas urbanas, suburbanas y rurales del estado.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el Estado de Baja California Sur, existen 223,400 habitantes que se encuentran en situación de pobreza y que son Sujetos de Asistencia Social. Así como población de localidades y AGEB's de alta y muy alta marginación del Estado, Niños, niñas y adolescentes en riesgo de fármaco dependencia, fármaco dependientes o susceptibles de incurrir en hábitos y conductas antisociales del Estado de Baja California Sur.

6.3 Criterios de focalización

La focalización es responsabilidad del SEDIF en coordinación con los SMDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevaletentes en municipios y localidades, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación.

- Principalmente las localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO 2020.
- Se deberá priorizar a las familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.
- Sujetos establecidos en el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Los requisitos de selección de la población beneficiaria se realizarán de la siguiente manera:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

- Solicitud de apoyo,
- Estudio Socioeconómico,
- Copia simple de Credencial Nacional de Personas con Discapacidad,
- Copia simple de identificación oficial (INE),
- Copia simple de identificación oficial (INE), de la madre, padre o tutor en caso de ser menor de edad,
- Copia simple de la CURP del o la beneficiaria,
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

- Solicitud de apoyo,
- Estudio Socioeconómico,
- Copia simple de Acta de Nacimiento,
- Copia simple de identificación oficial (INE),
- Copia simple de identificación oficial (INE), del tutor o cuidador
- Copia simple de la CURP del o la beneficiaria,
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

- Estudio Socioeconómico,
- Copia simple de la CURP del o la beneficiaria,
- Copia simple de identificación oficial (INE), de la madre, padre o tutor,
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

- Solicitud de apoyo,
- Estudio Socioeconómico,
- Copia simple de la CURP del o la beneficiaria,
- Copia simple de identificación oficial (INE),

- Copia simple de identificación oficial (INE), de la madre, padre o tutor en caso de ser menor de edad,
- Copia simple de comprobante de domicilio.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- I. El SEDIF en coordinación con el SMDIF, se encargará de verificar y analizar la información si es susceptible a la incorporación en el Programa, siempre y cuando, cumplan con la población objetivo y requisitos de selección;
- II. Una vez cubriendo todos los requisitos, las y los beneficiarios se darán de alta en el Programa.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

- Habilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Capacitación del personal operativo de las Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Adecuación de Espacios Públicos y del Transporte para personas con discapacidad o con necesidades especiales.
- Apoyos en especie para personas con discapacidad, que consiste en:
 - a) Medicamentos de Alta Especialidad,
 - b) Aparatos Funcionales que les permitan realizar sus actividades cotidianas.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

- Habilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Casas de Día para atención de Personas Adultas Mayores.
- Capacitación del personal operativo de las Casas de Día.
- Cursos y Talleres Múltiples, de recreación, deportivas, sociales, culturales y artísticos dirigidos a personas adultas mayores.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

- Habilitación y Equipamiento de espacios alimentarios dentro de los Centros de Atención Infantil.
- Habilitación y Equipamiento de espacios para desarrollo de actividades educativas y asistenciales de los Centros de Atención Infantil.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

- Entrega de apoyos en especie de Medicamentos de alta especialidad.
- Equipamiento, mobiliario y/o accesorios para Desayunadores escolares.
- Apoyos Económicos o en Especie para Padres y/o Madres Adolescentes.
- Adecuación y Equipamiento de Aulas de Computación en Centros de Desarrollo Comunitario.
- Adecuación y Equipamiento de Espacios para la Atención Integral de Menores en Estado de Abandono o Desamparo.
- Capacitaciones para el autoempleo.
- Adecuación y Equipamiento de espacios comunitarios para la impartición de cursos y capacitaciones.
- Apoyos en especie para el autoempleo, que consiste en:
 - c) Equipamiento, mobiliario y/o accesorios para realizar actividades de autoempleo, y/o;
 - d) Insumos para realizar actividades de autoempleo.
- Trabajos de investigación, elaboración e impresión de material didáctico de Democracia Familiar.
- Encuentros deportivos y culturales
- Pláticas, talleres y conferencias de Democracia Familiar.
- Capacitación para formar replicadores de Democracia Familiar.
- Cursos y Talleres de arte y deporte.
- Habilitación y equipamiento de espacios para artes y deporte.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

De Lunes a Viernes a partir de los meses de Abril de 2023 a Diciembre de 2023.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

De Lunes a Viernes a partir de los meses de Abril de 2023 a Diciembre de 2023.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

De Lunes a Viernes a partir de los meses de Abril de 2023 a Diciembre de 2023.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

De Abril de 2023 a Diciembre de 2023.

7.3 Criterios de selección para los insumos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Habilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Capacitación del personal operativo de las Unidades Básicas de Rehabilitación, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Adecuación de Espacios Públicos y del Transporte para personas con discapacidad o con necesidades especiales, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Apoyos en especie para personas con discapacidad, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación, que consiste en:

- a) Medicamentos de Alta Especialidad,
- b) Aparatos Funcionales que les permitan realizar sus actividades cotidianas

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Habilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Casas de Día para atención de Personas Adultas Mayores, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Capacitación del personal operativo de las Casas de Día, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Cursos y Talleres Múltiples, de recreación, deportivas, sociales, culturales y artísticos dirigidos a personas adultas mayores, las cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Habilitación y Equipamiento de espacios alimentarios dentro de los Centros de Atención Infantil, los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación, operen con el modelo CADI o CAIC y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Habilitación y Equipamiento de espacios para desarrollo de actividades educativas y asistenciales de los Centros de Atención Infantil los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación, operen con el modelo CADI o CAIC y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Subprograma de otros Apoyos de Asistencia Social

Entrega de apoyos en especie de Medicamentos de alta especialidad, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Equipamiento, mobiliario y/o accesorios para Desayunadores escolares, los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Apoyos Económicos o en Especie para Padres y/o Madres Adolescentes, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Adecuación y Equipamiento de Aulas de Computación en Centros de Desarrollo Comunitario, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Adecuación y Equipamiento de Espacios para la Atención Integral de Menores en Estado de Abandono o Desamparo, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Capacitaciones para el autoempleo, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Adecuación y Equipamiento de espacios comunitarios para la impartición de cursos y capacitaciones, los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

Apoyos en especie para el autoempleo, los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado, que consiste en:

- Equipamiento, mobiliario y/o accesorios para realizar actividades de autoempleo, y/o;
- Insumos para realizar actividades de autoempleo.

Trabajos de investigación, elaboración e impresión de material didáctico de Democracia Familiar.

Encuentros deportivos y culturales, los cuales será dirigidos a personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Platicas, talleres y conferencias de Democracia Familiar, los cuales será dirigidos a personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Capacitación para formar replicadores de Democracia Familiar, los cuales darán talleres y platicas en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación

Cursos y Talleres de arte y deporte, serán prioridad las personas que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación.

Habilitación y equipamiento de espacios para artes y deporte, los cuales serán prioridad las que se encuentren en zonas y/o AGEB's de alta y muy alta marginación y deberán cumplir con la entrega de un plan de trabajo, donde se justifique el apoyo solicitado.

8. Acciones transversales

El SEDIF y el SMDIF son instituciones de servicio que aplican y valoran la necesidad de motivar al personal operativo que tiene contacto directo con la población beneficiaria y a todo el personal de apoyo que trabaja, para proporcionar satisfacción a los usuarios de los programas, así mismo realizaran:

- Asesoría de la operación de los programas.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a las y los beneficiarios del programa.
- Protección y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1 Derechos y obligaciones de la población beneficiaria del Programa

Son derechos de las y los beneficiarios del Programa los siguientes:

- I. Una vez que el beneficiario, sea dado de alta en el Padrón de Beneficiarios, tendrá derecho a gozar de los beneficios de cada sub-Programa al que este inscrito, establecidos por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023 y estipulada en el tipo de apoyo; y
- II. Acceder a las actividades transversales para el fortalecimiento del Programa.

9.2 Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de las y los beneficiarios del Programa los siguientes:

- I. Participar activamente en las acciones transversales y evaluación.
- II. Entregar la información y documentación requerida para ser beneficiario del Programa
- III. Cumplir con los lineamientos establecidos por el SEDIF y SMDIF.

9.3 Del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

- Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con el DIF Municipal, a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos del Programa y Subprogramas.
- Elaborar los instrumentos para la planeación, seguimiento y evaluación de los Programas que se indican en el apartado anterior.
- Realizar visitas periódicas al DIF Municipal a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del Programa, así como verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Levantar el padrón de la población beneficiaria del Programa.
- Operar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo del Programa conforme a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, Reglas de Operación y disposiciones jurídicas aplicables.
- Tomar en cuenta las solicitudes de autoridades locales y/o autoridades educativas cuando se trate de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Realizar diagnóstico de comunidades y colonias para detectar a las familias que por su situación socioeconómica requieren del apoyo.
- Realizar la elección de la población beneficiaria, integrar los padrones, de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G, así mismo, deberá contar con el respectivo recibo de entrega de apoyo, por cada beneficiario.
- Se deberá cumplir con el llenado de padrones: el registro de la población asistida es un instrumento cuya elaboración bajo criterios de focalización da certidumbre para la asignación de los recursos y transparencia en el ejercicio y aplicación de los mismos.
- Deberán llevar un control de la población beneficiaria donde identifiquen sus datos básicos y recuadros para la firma o huella quedando establecida la firma del apoyo. Por ningún motivo se debe condicionar la entrega del apoyo a cambio de la credencial de elector.

9.4 Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

- Tomar en cuenta las solicitudes de autoridades locales y/o autoridades educativas cuando se trate de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y enviarlas al SEDIF.
- Realizar diagnóstico de comunidades y colonias para detectar a las familias que por su situación socioeconómica requieren del apoyo y enviar al SEDIF.

9.5 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de apoyos

- I. Hacer uso ilegal de los insumos, venderlos o utilizarlos para fines políticos, personales y en general a cualquier fin ajeno a los establecidos en el Programa;

- II. Que no se realice una correcta focalización de los apoyos por parte del personal responsable del Programa SMDIF;
- III. La omisión del SMDIF de informar mensualmente al SEDIF las altas y bajas del padrón, con información incompleta o falsa, informes y resumen de beneficiarios/as al SEDIF;
- IV. Cuando el Comité no acuda a recibir los insumos en tres ocasiones consecutivas, sin previa justificación; y
- V. A la omisión de las observaciones realizadas en tres actas de visita de seguimiento a los comités, se suspenderá el apoyo de manera temporal a criterio del SEDIF.

Debido a la naturaleza del Programa y siendo las y los beneficiarios directos la población más vulnerable, se hace una consideración en aquellos casos de incumplimiento, valorando las causas que llevaron a cometer la falta y agotando todas las opciones antes de realizar la suspensión del apoyo, misma que no podrá ser definitiva.

10 Instancias participantes

10.1 Instancias ejecutoras

Para la aplicación de las acciones previstas en el Programa, se considera que, a partir de la normatividad y lineamientos diseñados y desarrollados por el Sistema Nacional, la responsabilidad será del Sistema Estatal DIF en coordinación con el SMDIF para aplicar e instrumentar las acciones de manera directa a la población beneficiaria.

10.2 Instancia normativa estatal

Le corresponde al SEDIF a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, por medio de las presentes Reglas de Operación administrar los recursos provenientes del Ramo General 33 y se apegará a los objetivos establecidos de la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3 Instancia normativa federal

Le corresponde al SMDIF a través del SEDIF por conducto de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.

11 Coordinación institucional

El Sistema Estatal DIF a fin de reforzar las acciones de asistencia social, optimizar recursos, fortalecer la operación e impacto del Programa cumpliendo sus objetivos; realiza relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios de colaboración a nivel Federal, Estatal, Municipal y Local con diferentes instituciones del sector público, social y privado, así como con los diferentes niveles de gobierno.

11.1 Prevención de duplicidades

A través del Sistema Integral de Padrones Estatal, en coordinación con los SMDIF se llevará a cabo el registro de las y los beneficiarios de los Programas derivados de la EIASADC 2023, por medio del cual se evitará la duplicidad de estos.

11.2 Convenios de colaboración

El SEDIF debe celebrar convenios de colaboración con los SMDIF, que cumplan con las siguientes características:

- a) Definir con claridad el Programa a operar.
- b) Definir las modalidades y plazos de entrega de los apoyos, así como los compromisos de las partes.
- c) El contenido debe ser congruente con lo establecido en las ROP. Asimismo, celebrará convenios con las diferentes instituciones del sector público, social y/o privado, que se relacionen con la operación del Programa.

11.3 Colaboración

El SEDIF, reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios de colaboración para la impartición de cursos, talleres y aportación de recursos humanos y/o materiales con los diferentes niveles de gobierno y diferentes instituciones con el fin de optimizar recursos, otorgar una atención integral a las y los beneficiarios y para fortalecer la operación e impacto del Programa.

11.3.1 Concurrencia

La participación y organización en la operación del Programa, facilita la realización de la tarea a través de acciones de planificación, operación, formación de comités, vigilancia y evaluación del Programa, mediante la coordinación o interrelación de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Los recursos provenientes de la federación a través del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social, Ramo General 33, serán complementados con recursos estatales del SEDIF.

12 Mecánica de Operación

12.1 Proceso

En el Estado de Baja California Sur, el SEDIF a través del SMDIF, opera el Programa de la siguiente manera:

Programa de Atención a Grupos Prioritarios



12.2 Ejecución

El SEDIF realizará el registro de todas las operaciones derivadas de la ejecución y aplicación de los recursos financieros, mismos que incluirán el registro de los distintos momentos contables, elaboración de reportes mensuales de los avances físico-financieros del programa, publicación de los mismos en plataformas de acceso privado y público con la finalidad de transparentar e informar la ejecución de los recursos.

Así mismo se obliga a realizar un cierre del ejercicio en el cual se muestre la ejecución de los recursos financieros, mismos que tendrán que ser ejercidos en su totalidad conforme a la suficiencia presupuestal del ejercicio, debiendo informar la existencia de recursos no devengados para la realización de los reintegros correspondientes conforme a la normativa aplicable. De igual forma el SEDIF, determinará los controles internos a realizar de forma periódica lo cual incluirá revisiones, seguimiento y ejecución correcta de los recursos asignados, con la finalidad de contar con medidas de control necesarias para la mayor transparencia de estos.

12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de ocurrir un fenómeno perturbador, ya sea natural o antropogénico, que impida la correcta operatividad de los Programas, ya sea por cierre de planteles educativos, almacenes, carreteras, etc., o que la población afectada sea a gran escala y se requiera destinar apoyos a la misma, se procederá a través del uso de plataformas digitales, previa autorización del Sistema Nacional DIF.

13 Evaluación, seguimiento y control.

13.1 Información presupuestaria.

El origen de los recursos es federal por un monto de \$10,834,679.00, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social, el cual corresponde para el Ejercicio 2023.

13.2 Evaluación.

La evaluación externa del Programa se llevará a cabo de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación correspondiente.

Los seguimientos de las acciones implementadas son realizados por el personal del SEDIF.

Asimismo, bajo los lineamientos establecidos por el SNDIF, se realiza la evaluación del Índice de Desempeño Nacional y mediante la entrega de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos, en cumplimiento de metas y acciones, así como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación interna del Programa la realizará el SEDIF a través de supervisiones, por medio de la calendarización de visitas a localidades y beneficiarios/as del Programa, con el fin de verificar directamente su operatividad y conocer el impacto generado en las y los beneficiarios.

Tipos de Supervisión:

- **De campo:** de acuerdo al cronograma de actividades se llevan a cabo visitas de supervisión a cada uno de las localidades y beneficiarios/as del Programa para verificar la focalización de los apoyos.
- **Administrativa:** consiste en revisar la documentación correspondiente al Programa, como son: padrones, resumen, informe cuantitativo y cualitativo de beneficiarios/as y expedientes, para cruzar la información de la población que se beneficia y del Programa.
- **Las visitas de supervisión:** se realizarán sin previo aviso, conforme a la calendarización ya establecida, y fuera de esta, cuando el SEDIF lo considere necesario.

13.3 Control y auditoría

En este apartado deberá definirse la responsabilidad del Programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los Programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos que la Federación otorga para este Programa, podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El SEDIF realizará visitas de seguimiento técnico a las localidades y a las y los beneficiarios del Programa.

Asimismo, se establecerán mecanismos para dar seguimiento a las visitas de control y auditoría que en su caso realicen las instancias Fiscalizadoras, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y del Programa, con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, así como dar el seguimiento a las recomendaciones realizadas por las mismas.

13.4 Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es un instrumento para diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas, así como una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

Para encausar la operación y medir el impacto de los Programas, se aplican criterios de seguimiento a través de los Índices de Vulnerabilidad Social que marca el SNDIF, cuyas variables dan cuenta del impacto de las acciones y posibilitan la corrección de estas, dando como resultado el Índice de desempeño anual al cierre del año.

Fin			
Indicador	Definición	Método de calculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$\left[\frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2 - \text{vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t} \right] \times 100$	Bianual
Propósito			
Indicador	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos de la población beneficiaria de los Programas	$\left(\frac{\text{Población con más de 80 puntos en el índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los Programas en el año } t} \right) \times 100$	Anual
Porcentaje de localidades de alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud	$\left(\frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t}{\text{Total de locaciones de alta y muy alta marginación con GD constituidos en el año } t} \right) \times 100$	Bianual
Componente			
Indicador	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos	Mide el total de beneficiarios de los Programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.	$\left(\frac{\text{Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo } t \text{ de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EISADC} / \text{Número total de apoyos entregados en el periodo } t}{\text{Número total de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo } t} \right) \times 100$	Anual
Indicador	Definición	Método de calculo	Frecuencia de Medición
Servicios de Asistencia Social brindados a personas sujetas de Asistencia Social en situación de vulnerabilidad	Mide el porcentaje de servicios en Asistencia Social Programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad	$\left(\frac{\text{Número total de servicios brindados en materia de Asistencia Social a personas con alta vulnerabilidad en el año } t}{\text{Total de servicios Programados en materia de Asistencia Social en el año } t} \right)$	Anual
Indicador	Definición	Método de calculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de	$\left(\frac{\text{Número de Capacitaciones otorgadas en el año } T \text{ en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo}}{\text{Total de capacitaciones otorgadas en el año } T} \right)$	Anual

sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones Programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / total de capacitaciones Programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) X 100	
Actividad			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos, así como, confirmar que esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas de los Sistemas DIF/Número de asesorías Programadas) *100	Trimestral
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para Asistencia Social	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar Asistencia Social Integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de Asistencia Social en el año t/Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) *100	Anual
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que indican positivamente en la alimentación mediante los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención a la población sujeta de Asistencia Social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mayor calidad en los alimentos	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos en el año/ Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) *100	Anual

14 Transparencia

14.1 Difusión

El SEDIF para la difusión, promoción y ejecución de las acciones del Programa, se apegará a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023.

Difusión: El SEDIF para la correcta aplicación de la identidad gráfica, utilizará los elementos gráficos, símbolos y logotipos del SNDIF y SEDIF. También se incluirá la Leyenda de Presupuesto de Egresos de la Federación **"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**. Así mismo de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos Programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

Promoción: El SEDIF generará la participación Por medio de la página del SEDIF, <http://dif.bcs.gob.mx>, SMDIF y Redes sociales, <https://www.facebook.com/sedifbcs/> y materiales impresos, los cuales serán colocados en lugares estratégicos de las localidades beneficiarias y distribuidos a las y los beneficiarios.

14.2 Padrones de beneficiarios

El SEDIF, con el propósito de transparentar las cuentas claras a la ciudadanía, en relación a información sobre sus beneficiarios, se integrará un padrón de beneficiarios del Programa en coordinación con el SMDIF, el cual deberá de cumplir con los criterios establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G vigente.

Asimismo, el SEDIF validará para el SIIPP-G el padrón de beneficiarios, que correspondan de acuerdo con la población objetivo del Programa, dicho padrón estará integrado de conformidad con lo establecido en la EIASADC 2023.

Deberán ser llenados por el Sistema Municipal DIF y enviadas al SEDIF para ser revisados cada inicio de año fiscal o bien, cuando se le solicite.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para atender cualquier anomalía en la operación del Programa ponemos a su disposición el teléfono 800 4040011, del Órgano Interno de Control, la Dirección de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con la finalidad de transparentar toda la información del Programa, el SEDIF pone a disposición del público en general y de cualquier ente público o privado, los mecanismos e instancias, a través de las cuales, puede presentar quejas y denuncias relacionadas con irregularidades en la operatividad de los apoyos o solicitudes de información.

Las quejas o inconformidades respecto a la operación, entrega y ejecución de los apoyos o algún otro aspecto relacionado con el Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por el público en general, utilizando los siguientes medios institucionales de quejas y denuncias:

- En el Órgano Interno de Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en B.C.S., ubicado en carretera al norte kilómetro 4.5 entrada CECYTEM, col. El Conchalito, C.P. 23090, La Paz, B.C.S. con teléfono (612) 12 42922 ext. 402, 403 y 404.
- Línea gratuita 800 HONESTO (4663786).
- Correo electrónico: quejasdif@bcs.gob.mx

En cuanto a la solicitud de información, cualquier ciudadano o ente público o privado podrá, a través de un oficio dirigido a la persona encargada de la Unidad de Transparencia del SEDIF y/o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

14.4 Mecanismo de corresponsabilidad.

El apoyo otorgado a la población beneficiaria será de manera gratuita.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura, asignación presupuestal o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur a fin de que surtan sus efectos.

SEGUNDO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 31 (treinta y un) días del mes de marzo de 2023 (dos mil veintitrés).-
El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.



LIC. LUIS ALBERTO CESEÑA ROMERO

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



[https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com](https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/talleresgraficosbcs@hotmail.com)

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.